



Nombre de la alumna: Yaquelin Vázquez Álvarez.

Nombre de la profesora: Nayeli Morales.

Materia: Desarrollo Humano

Licenciatura: Trabajo social y gestión comunitaria.

EN SAYO

Comitán de Domínguez, Chiapas. A 30 de julio del 2020.

TRACENDENCIA HUMANA

Trascendencia es un concepto que designa aquello que va más allá o que se encuentra por encima de determinado límite. En este sentido, la trascendencia implica trasponer una frontera, pasar de un lugar a otro, superar una barrera. En él caben todos los credos religiosos y todas las visiones políticas, sociales y filosóficas, sin hacer violencia a nadie. Es el lugar natural de la disidencia y de la democracia, porque es el ámbito en el que puede y debe sentirse la presencia de quienes piensan distinto. El bien común es la obra más acabada del humanismo trascendente, porque es la búsqueda de la perfección de cada persona y de cada comunidad, dentro de la natural diversidad. En suma, es el espacio más propicio para el desarrollo integral de la persona humana que es única, irrepetible, trascendente y, por todo ello, fin en sí misma.

La vida humana tiene su razón de ser en una creación que debe continuarse en todo momento y en todos los seres humanos desde su concepción y más allá de la vida material, y que responde al primigenio impulso creador de su espíritu. Esto explica que el ser humano tenga la formidable misión de recrear en sí mismo la obra de su propia creación, para hacerla extensiva a los demás seres humanos. En el ámbito de lo estrictamente humano-material, e su dimensión inmanente, las diferencias entre las personas no deberían hacernos pensar en el respeto por el otro, mucho menos en el amor. De ahí que la discriminación racial y religiosa, la esclavitud, el desprecio por la diferencia sexual (ahora se manifiesta desde

cualquier ámbito), la violencia hacia el que piensa distinto, o cree distinto o vive distinto, puede verse como una consecuencia inevitable de la condición humana. La discriminación (del latín discrimen) tiene su origen en el miedo a lo diferente, en la percepción de amenaza o de peligro inminente o permanente a la seguridad e identidad individual o colectiva. Por el contrario, en una visión trascendente de la persona, ella es merecedora (de ahí viene también el concepto de persona: “la que merece”) del respeto y del amor de los demás seres humanos, simplemente por ser un fin en sí misma, no un medio ni un instrumento de otros. Pero, ser un fin en sí misma, supone en la persona necesariamente la trascendencia, porque nada inmanente es un fin en sí mismo. Por ser la persona humana espíritu encarnado tiende a trascender, busca su perfección en la plenitud propia de su naturaleza. En esto consisten realmente los derechos humanos, tan traídos y llevados en el mundo de hoy: en el absoluto, primigenio y universal respeto a los demás, por mayores que sean las diferencias que nos separan, en el entendido de que nuestra igualdad radica en nuestra igual dignidad de persona.